

INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

**Al Consejo de Administración de
Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.**

Presente

Estimados señores Consejeros:

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores y demás relativos de los estatutos sociales, el suscrito me permito presentarles el informe anual del comité de auditoría (el "Comité") de Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V., ("Maxcom" o la "Sociedad", indistintamente) por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015.

Para la elaboración del presente informe se tomó en consideración la opinión de auditoría interna, así como el dictamen del auditor externo.

Durante el ejercicio social 2015, el Comité celebró cuatro sesiones que permitieron asegurar adecuado seguimiento de los acuerdos adoptados en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, los miembros del Comité tuvieron una activa participación y han estado atentos al seguimiento de los acuerdos de las asambleas de accionistas y del consejo de administración, principalmente, a través de los informes y asuntos que se tratan en las sesiones del consejo y en las del Comité.

Las actividades y trabajos del Comité quedaron debidamente documentados en las actas que se levantaron con motivo de cada sesión, las cuales fueron revisadas y aprobadas oportunamente por los miembros del Comité.

Asimismo, durante el ejercicio social 2015 el Comité realizó, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes actividades:

- a. Estado que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la sociedad y personas morales que ésta control.

Maxcom cuenta con un área de auditoría interna que reporta directamente al Comité, quien reviso y aprobó su programa de trabajo para el año 2015 y conoció los informes periódicos sobre las actividades de ésta área. El sistema de control interno y el área de auditoría interna cumplen con lo necesario para que Maxcom desarrolle sus actividades en un ambiente de control.

Durante el ejercicio 2015, se llevaron a cabo revisiones de seguimiento a los hallazgos de auditorías anteriores, los cuales abarcan los principales procesos de las áreas operativas y

de tecnologías de la información ("TI"), sin encontrar desviaciones considerables que pongan en riesgo la operación y continuidad del negocio.

- b. Medidas preventivas y correctivas implementadas relacionadas con el incumplimiento a los lineamientos y políticas de operación y de registro contable.

Durante el ejercicio 2015, no se presentaron casos de incumplimiento a los lineamientos y políticas de operación y de registro contable.

- c. Evaluación del desempeño de la persona moral que otorgue los servicios de auditoría externa, así como del auditor externo encargado de ésta.

El Comité considera que la firma PricewaterhouseCoopers, S.C. ("PWC"), así como el auditor externo a cargo de la auditoría, durante el ejercicio social 2015 cumplieron con los requisitos necesarios de calidad profesional y cuentan con la independencia requerida conforme a las disposiciones legales aplicables

- d. La descripción y valoración de los servicios adicionales o complementarios que, en su caso, proporcione la persona moral encargada de realizar la auditoría externa, así como los que otorguen los expertos independientes.

Durante el ejercicio 2015, no se proporcionaron servicios adicionales o complementarios por PWC ni por expertos independientes.

- e. Principales resultados de las revisiones a los estados financieros de las Sociedad.

Durante 2015, el Comité revisó los estados financieros trimestrales no auditados de la Sociedad.

Asimismo, después de haber escuchado los comentarios del Auditor externo, quien es responsable de expresar su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros consolidados de la Sociedad y su conformidad con la aplicación de la normatividad aplicables, se recomendó al consejo de administración la aprobación de los estados financieros consolidados dictaminados de la Sociedad por el ejercicio social 2015.

- f. Descripción y efectos de las modificaciones a las políticas contables aprobadas durante el periodo que cubra el informe.

Durante el ejercicio 2015, no se llevaron a cabo modificaciones a las políticas contables.

- g. Medidas adoptadas con motivo de las observaciones que consideren relevantes, formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de la contabilidad, controles internos y temas

relacionados con la auditoría interna o externa.

Durante el ejercicio social 2015, no se recibieron observaciones formuladas por los accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados o terceros, respecto de la contabilidad, y temas de la auditoría interna o externa, ni se presentaron denuncias por irregularidades en la administración.

h. Seguimiento de los acuerdos de las asambleas de accionistas y del consejo de administración

Se dio seguimiento a los acuerdos de la asamblea de accionistas y del consejo de administración.

El Comité se ha cerciorado que la información financiera pública, tal como la que fue presentada trimestralmente al mercado de valores, se prepara siguiendo los mismos principios, procedimientos, criterios y prácticas contables empleados en la elaboración de la información anual. En todo momento tomamos en cuenta la opinión y observaciones que emitieron los auditores externos.

Con base en las revisiones y comentarios antes realizados el comité recomendó al consejo de administración de la Sociedad que los estados financieros auditados de Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V., por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015 se sometan a la consideración de los accionistas de la Sociedad para su debida aprobación.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Carlos Muriel Gaxiola". The signature is written over a horizontal line that serves as a separator between the signature and the printed name below.

Sr. Carlos Muriel Gaxiola
Presidente del Comité de Auditoría
